



DECRETO N° **8857** -E-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO 2023

o: C.F.V.  
EX.PTE. N° 1059-1314-18

VISTO:

6/20C

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de conceptos adeudados a la Empresa de pasajeros "PANAMERICANO DE JUJUY S.A." CUIT N° 30-671473481-1, por la provisión de abonos para el personal de Unidades Productivas dependientes de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 927-E-22, del Ministerio de Educación, de fecha 20 de abril de 2022, se reconoce el monto adeudado por un total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 12/100 CTVOS. (6.427,12) conforme Facturas tipo B N° 00002-00000506; N° 00002-00000514 y N° 00002-00000520, a la Empresa de pasajeros "PANAMERICANO DE JUJUY S.A." CUIT N° 30-671473481-1, por la provisión de abonos para el personal de Unidades Productivas dependientes de la Secretaría de Infraestructura Educativa, del Ministerio de Educación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, con imputación a una partida presupuestaria con ejercicio anterior, encontrándose el mismo en la actualidad vencido.

014:

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria para proceder al pago a favor de la Empresa de pasajeros "PANAMERICANO DE JUJUY S.A." CUIT N° 30-671473481-1, que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 12/100 CTVOS. (6.427,12).

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:



ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación del gasto  
Expediente N° 1059-1314-18 caratulado "S/PAGO A EMPRESA DE TRANSPORTES"

ESTRELLA GARCÍA  
J.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación



8857

CORRESPONDE A DECRETO N°

PASAJEROS "PANAMERICANO S.R.L." EN CONCEPTO DE PROVISION DE  
ONOS PARA EL PERSONAL DE LA SIE - OCTUBRE, NOVIEMBRE Y  
EMBRE/2018", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones  
de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26-0 "Para Pago de  
No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores",  
respondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el  
Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325  
omada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en  
autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con  
disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación  
el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.  
Bíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y  
obierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la  
Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al  
Ministerio de Educación a sus efectos.

  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación



  
C.P.N. GERARDO RUDEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

TIPO QUE ES FOTOCOPIA DEL  
ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
AC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación